

ACUERDO No. 14/20

"Por medio del cual se hace el cierre presupuestal definitivo del Acuerdo de Ingresos y Gastos para el trimestre julio a septiembre del año 2020."

La Comisión Nacional de Fomento de Leguminosas en uso de las facultades otorgadas por la Ley 114 de 1994, y

CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo dispuesto en la Ley 114 de 1994 y el Decreto Reglamentario 1592 de 1994, la Comisión Nacional de Fomento de Leguminosas tiene entre otras, las funciones de aprobar el presupuesto general de ingresos y gastos a ejecutar por la respectiva entidad administradora y ejercer el control y vigilancia sobre su ejecución.
2. Que mediante el Acuerdo No. 015 de diciembre de 2019, se determinó el presupuesto para la vigencia fiscal para el año 2020, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y definieron los gastos.
3. Que para su correcta ejecución y en cumplimiento a lo establecido por las disposiciones legales y contractuales que rige al Fondo Nacional de Leguminosas, los gastos en los cuales se incurrieron deberán efectuarse a través de los Acuerdos Trimestrales de Gastos, los cuales deben ser aprobados por la Comisión de la Cuota de Fomento y no podrán exceder el valor de la apropiación.
4. Que mediante Acuerdo No. 09/20 se detallaron los Ingresos y Gastos a comprometer durante el trimestre julio a septiembre de 2020, al término del cual se presentan partidas sobrantes, las que deben ser incorporadas al presupuesto para ser tenidas en cuenta en el siguiente Acuerdo Trimestral de Gastos.
5. Que los ingresos proyectados durante el tercer trimestre de recaudo de cuota de fomento se estimaron en un 96% debido al buen comportamiento de los precios de frijol, y al seguimiento que se viene haciendo por parte del equipo de recaudo. Los ingresos financieros proyectados presentan una ejecución 84%, acorde con lo esperado, los intereses de mora por recaudo de cuota de fomento se ejecutaron en un 89% por debajo de lo esperado debido a que no se tiene información de morosos de la cuota de fomento.
6. Que los gastos generales de funcionamiento se ejecutaron en un 15%, debido en términos generales a la continuación de la emergencia sanitaria por el COVID-19 y el aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Gobierno Nacional en todo el territorio colombiano. El rubro material y suministros presentó una ejecución del 8%, la cual se debe a que la mayoría de los funcionarios administrativos están en trabajo remoto desde la casa y se consume menos papelería. El rubro de comunicaciones y transporte presentó una ejecución del 19%, lo cual se debe a que las comunicaciones y envíos se realizaron de manera virtual, sin embargo, para el archivo físico deben enviarse originales por lo que se espera que más adelante se ejecuten estos recursos. Los rubros de publicidad y divulgación y de capacitación no presentaron ejecución, debido a la imposibilidad de realizar reuniones y aglomeraciones de más de 10 personas en la mayoría del territorio nacional por efectos de la emergencia sanitaria y aislamiento preventivo obligatorio. El rubro de comisiones y gastos bancarios se ejecutó en un 54%, debido a menores transacciones. El rubro de viáticos y gastos de viaje presentó una ejecución del 3% debido a la imposibilidad de hacer seguimiento presencial a los recaudadores de la cuota de fomento por causa de la emergencia sanitaria y el aislamiento preventivo obligatorio durante los meses de julio y agosto. El rubro de aseo, vigilancia y servicios públicos presentó una ejecución del 80% por menores costos de telefonía debido a no cobro del IVA por parte del Gobierno Nacional durante el mes de julio.
7. Que la contraprestación por administración se ejecutó en un 96%, la cual corresponde al 15% del recaudo por cuota de fomento durante este trimestre como lo estipula el contrato de administración firmado entre Fenalce y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
8. Que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural basado en la emergencia sanitaria citó a la reunión de Comisión de Fomento de manera virtual, por lo que no se incurrieron en gastos de

desplazamiento y alojamiento de los miembros de la Comisión de Fomento; por tanto, los gastos destinados a financiar esta reunión no se ejecutaron.

9. Que en el rubro de gastos generales de inversión aseo, vigilancia y servicios públicos presentó una ejecución del 57%, que se debe a menores costos en telefonía. El rubro de viáticos y gastos de viaje no presentó ejecución, debido a la imposibilidad de hacer seguimiento presencial a los proyectos de inversión por causa de la emergencia sanitaria y el aislamiento preventivo obligatorio.
10. Que la baja ejecución de los proyectos de inversión del 36% se deben a que no se pudieron realizar las reuniones pertinentes (Capacitaciones, Días de Campo, Demostraciones de Método), debido a la declaratoria de emergencia sanitaria por parte del Gobierno Nacional, así Gestión en BPA y manejo ambiental para el mejoramiento de la productividad del frijol en las principales zonas productoras del país, se ejecutó el 38%; El proyecto de fomento a la producción de frijol vigna mediante oferta tecnológica apropiada para el caribe colombiano, se ejecutó el 25%; El proyecto de efecto de la fertilización balanceada y el fraccionamiento de potasio en el cultivo de frijol, se ejecutó en un 24%; El proyecto consolidación de mesas técnica agroclimáticas (MTA) para el cultivo de las leguminosas (frijol) en la región andina colombiana, se ejecutó el 61%, debido a que las mesas técnicas agroclimáticas (reuniones presenciales) no se pudieron realizar en su totalidad debido a la pandemia; El proyecto de centro de información económica y estadística presentó una ejecución del 11%, debido a que muchas de las actividades son de manera presencial y no se han podido realizar por la declaratoria de emergencia sanitaria por parte del Gobierno Nacional. En general las bajas ejecuciones estimadas se deben a la reprogramación y ajuste de los proyectos de inversión que se espera que las actividades se puedan realizar durante el cuarto trimestre.
11. Que en consecuencia el valor definitivo del Acuerdo de Ingresos y Gastos No. 09/20 para el periodo julio - septiembre de 2020, es la suma de \$314.579.895, en ingresos y \$263.428.424 en gastos, según el detalle anexo.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Ajústense los ingresos sobrantes y excedentes del Acuerdo de Gastos No. 09/20 que fueron señalado para el trimestre julio a septiembre de 2020.

CONTRACRÉDITOS

INGRESOS

INGRESOS OPERACIONALES \$ 14.346.055

Cuota de Fomento \$ 13.808.538

Intereses Mora Cuota de Fomento \$ 537.517

VIG. ANTERIORES \$ 147.475.138

Recursos Cuota Vigencia Anterior

Superávit Vig. Anterior \$ 147.475.138

ING. NO OPERACIONALES \$ 636.050

Ingresos Financieros \$ 636.050

TOTAL CONTRACREDITOS \$ 162.457.243

ARTÍCULO SEGUNDO: Ajústense los gastos sobrantes del Acuerdo de Gastos No. 09/20 que fueron señalado para el trimestre julio a septiembre de 2020.

CONTRACRÉDITOS

EGRESOS

FUNCIONAMIENTO

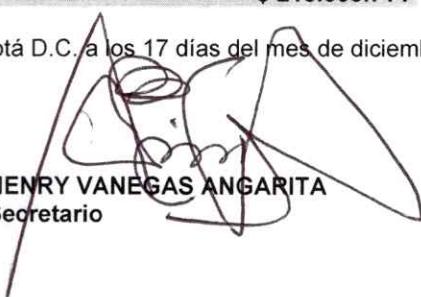
GASTOS GENERALES \$ 41.136.520

Materiales y Suministros	\$ 5.217.936
Comunicaciones y Transporte	\$ 647.250
Publicidad y Divulgación	\$ 6.099.740
Capacitación	\$ 10.976.320
Seguros Impuestos y Gastos Legales	\$ 9.409
Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 2.854.765
Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 14.242.000
Aseo Vigilancia y Servicios Públicos	\$ 339.100
Gastos Comisión de Fomento	\$ 750.000
Contraprestación por administración	\$ 2.071.281
SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$ 43.207.801
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 170.400.913
GASTOS GENERALES	\$ 4.488.263
Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 3.000.000
Aseo Vigilancia y Servicios Públicos	\$ 1.488.263
ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$ 165.912.650
PROGRAMA I TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INVESTIGACION	\$ 101.231.771
Gestión en BPA y manejo ambiental para el mejoramiento de la productividad del frijol en las principales zonas productoras del país.	\$ 61.018.643
Fomento a la producción de frijol vigna mediante oferta tecnológica apropiada para el caribe colombiano	\$ 10.076.627
Efecto de la fertilización balanceada y el fraccionamiento de potasio en el cultivo de frijol	\$ 19.935.838
Consolidación de las mesas técnicas agroclimáticas (MTA) para el cultivo de las leguminosas (frijol) en la región andina colombiana	\$ 10.200.663
PROGRAMA II APOYO A LA COMERCIALIZACION	\$ 64.680.879
Centro de Información Económica y Estadística	\$ 62.910.879
Fortalecimiento empresarial para asociaciones de productores en cuatro zonas productoras de leguminosas.	\$ 1.770.000
TOTAL CONTRACREDITOS	\$ 213.608.714

ARTICULO TERCERO: Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 17 días del mes de diciembre de 2020.



CAMILO SANTOS AREVALO
Presidente



HENRY VANEGAS ANGARITA
Secretario

FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y LEGUMINOSAS - FENALCE CONTROL PRESUPUESTAL FONDO DE FOMENTO DE LEGUMINOSAS ACUERDO JULIO - SEPTIEMBRE 2020 Cifras en pesos					
CONCEPTO	ACDO No. 09/20	CIERRE DEFINITIVO	ACDO	EJEC	EJEC
	JUL-SEPT	ACDO No. 14/20	DEFINIT.	DEF.	%
INGRESOS					
INGRESOS OPERACIONALES	\$ 325.462.000	-\$ 14.346.055	\$ 311.115.945	\$ 311.115.945	96%
Cuota de Fomento	\$ 320.462.000	-\$ 13.808.538	\$ 306.653.462	\$ 306.653.462	96%
Intereses Mora Cuota de Fomento	\$ 5.000.000	-\$ 537.517	\$ 4.462.483	\$ 4.462.483	89%
VIG. ANTERIORES	\$ 147.475.138	-\$ 147.475.138	\$ 0	\$ 0	0%
Recursos Cuota Vigencia Anterior			\$ 0	\$ 0	0%
Superávit Vig. Anterior	\$ 147.475.138	-\$ 147.475.138	\$ 0	\$ 0	0%
ING. NO OPERACIONALES	\$ 4.100.000	-\$ 636.050	\$ 3.463.950	\$ 3.463.950	84%
Ingresos Financieros	\$ 4.100.000	-\$ 636.050	\$ 3.463.950	\$ 3.463.950	84%
TOTAL PREPITO INGRESOS	\$ 477.037.138	-\$ 162.457.243	\$ 314.579.895	\$ 314.579.895	66%
EGRESOS					
FUNCIONAMIENTO					
SERVICIOS PERSONALES	\$ 44.225.670	\$ 0	\$ 44.225.670	\$ 44.225.670	100%
Sueldos	\$ 31.065.900	\$ 0	\$ 31.065.900	\$ 31.065.900	100%
Honorarios	\$ 3.840.000	\$ 0	\$ 3.840.000	\$ 3.840.000	100%
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$ 6.523.839	\$ 0	\$ 6.523.839	\$ 6.523.839	100%
Cajas de Compensación	\$ 1.242.636	\$ 0	\$ 1.242.636	\$ 1.242.636	100%
ICBF SENA	\$ 1.553.295	\$ 0	\$ 1.553.295	\$ 1.553.295	100%
GASTOS GENERALES	\$ 48.139.736	-\$ 41.136.520	\$ 7.003.216	\$ 7.003.216	15%
Materiales y Suministros	\$ 5.656.480	-\$ 5.217.936	\$ 438.544	\$ 438.544	8%
Comunicaciones y Transporte	\$ 800.000	-\$ 647.250	\$ 152.750	\$ 152.750	19%
Publicidad y Divulgación	\$ 6.099.740	-\$ 6.099.740	\$ 0	\$ 0	0%
Capacitación	\$ 10.976.320	-\$ 10.976.320	\$ 0	\$ 0	0%
Seguros Impuestos y Gastos Legales	\$ 575.000	-\$ 9.409	\$ 565.591	\$ 565.591	98%
Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 6.250.000	-\$ 2.854.765	\$ 3.395.235	\$ 3.395.235	54%
Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 14.660.000	-\$ 14.242.000	\$ 418.000	\$ 418.000	3%
Aseo Vigilancia y Servicios Públicos	\$ 1.725.000	-\$ 339.100	\$ 1.385.900	\$ 1.385.900	80%
Arriendos	\$ 647.196		\$ 647.196	\$ 647.196	100%
Gastos Comisión de Fomento	\$ 750.000	-\$ 750.000	\$ 0	\$ 0	0%
Contraprestación por administración	\$ 48.069.300	-\$ 2.071.281	\$ 45.998.019	\$ 45.998.019	96%
SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$ 140.434.706	-\$ 43.207.801	\$ 97.226.905	\$ 97.226.905	69%
GASTOS DE INVERSIÓN					
SERVICIOS PERSONALES	\$ 336.602.432	-\$ 170.400.913	\$ 166.201.519	\$ 166.201.519	49%
Sueldos	\$ 71.987.610	\$ 0	\$ 71.987.610	\$ 71.987.610	100%
Honorarios	\$ 50.183.700	\$ 0	\$ 50.183.700	\$ 50.183.700	100%
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$ 6.748.800	\$ 0	\$ 6.748.800	\$ 6.748.800	100%
Cajas de Compensación	\$ 10.538.577	\$ 0	\$ 10.538.577	\$ 10.538.577	100%
ICBF SENA	\$ 2.007.348	\$ 0	\$ 2.007.348	\$ 2.007.348	100%
GASTOS GENERALES	\$ 6.500.000	-\$ 4.488.263	\$ 2.011.737	\$ 2.011.737	31%
Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 3.000.000	-\$ 3.000.000	\$ 0	\$ 0	0%
Aseo Vigilancia y Servicios Públicos	\$ 3.500.000	-\$ 1.488.263	\$ 2.011.737	\$ 2.011.737	57%
ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$ 258.114.822	-\$ 165.912.650	\$ 92.202.172	\$ 92.202.172	36%
PROGRAMA I TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E					
INVESTIGACION	\$ 164.539.822	-\$ 101.231.771	\$ 63.308.051	\$ 63.308.051	38%
Gestión en BPA y manejo ambiental para el mejoramiento de la productividad del frijol en las principales zonas productoras del país.	\$ 98.477.391	-\$ 61.018.643	\$ 37.458.748	\$ 37.458.748	38%
Fomento a la producción de frijol vigna mediante oferta tecnológica apropiada para el caribe colombiano	\$ 13.466.256	-\$ 10.076.627	\$ 3.389.629	\$ 3.389.629	25%
Efecto de la fertilización balanceada y el fraccionamiento de potasio en el cultivo de frijol	\$ 26.207.664	-\$ 19.935.838	\$ 6.271.826	\$ 6.271.826	24%
Consolidación de las mesas técnicas agroclimáticas (MTA) para el cultivo de las leguminosas (frijol) en la región andina colombiana	\$ 26.388.511	-\$ 10.200.663	\$ 16.187.848	\$ 16.187.848	61%
PROGRAMA II APOYO A LA COMERCIALIZACION	\$ 93.575.000	-\$ 64.680.879	\$ 28.894.121	\$ 28.894.121	31%
Centro de Información Económica y Estadística	\$ 70.375.000	-\$ 62.910.879	\$ 7.464.121	\$ 7.464.121	11%
Fortalecimiento empresarial para asociaciones de productores en cuatro zonas productoras de leguminosas.	\$ 23.200.000	-\$ 1.770.000	\$ 21.430.000	\$ 21.430.000	92%
TOTAL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	\$ 477.037.138	-\$ 213.608.714	\$ 263.428.424	\$ 263.428.424	55%
RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS					
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 477.037.138	-\$ 213.608.714	\$ 263.428.424	\$ 263.428.424	55%